INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 01/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/21 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 395644.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el **MAG. ABG. ALFREDO CANO GONZÁLEZ**, Director de Asesoría Jurídica, el **SR. HÉCTOR ELIZECHE**, Director de Gabinete, y la C.P.N. **LOURDES FERNÁNDEZ ROMAN**, Directora Administrativa para realizar la reevaluación de las ofertas teniendo en cuenta la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5230/21, por la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la ANTSV y se confirmar la Resolución recurrida (RESOLUCIÓN DNCP N° 4707/21) por la cual se resuelve "ANULAR LA ADJUDICACIÓN Y RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"*** sobre la evaluación realizada por este Comité a las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/21 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 395644.

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución ANTSV N° 271/2021 por la cual se conformó el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1) APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, el proceso de Apertura de Ofertas ha sido llevado a cabo el día 23 de Julio del 2021.

El Acta de Apertura física de Sobres se ha realizado en la misma fecha a las 10:30 hasta las 11:32, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9	Gs. 87.984.000
2	AVISPON S.R.L	80019107-2	Gs. 106.400.000
3	VIGILANCIA S.A.	80060436-9	Gs. 100.000.000

El proceso de apertura de ofertas por parte de esta convocante se llevó acabo con la presencia de la LIC. **SABRINA GODOY** - Directora de la UOC, y el Abg. **Marcos Giménez** – Asistente Administrativo de la Dirección de Asesoría Jurídica por la convocante.

Por parte de los oferentes con la presencia de las siguientes personas:

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

1. Representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A., la señora SHIRLEY ROLÓN con C.I Nº 2.518.940.
2. Representante de la firma AVISPON S.R.L., el Lic. VICTOR RAMIREZ.
3. Representante de la firma VIGILANCIA S.A., el Lic. HECTOR PRIETO.

2) OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

- *El representante de la firma AVISPON S.R.L deja constancia que la empresa PARAGUAY SECURITY S.A, no presenta patente comercial del segundo semestre del año 2021, no presenta la copia de la carpeta de la oferta, así como tampoco presenta los documentos para la evaluación de las ofertas.*
    - ***Respuesta del Comité:*** *El comité verifica que la Patente Comercial presentada por la firma PARAGUAY SECURITY S.A., se encuentra vigente al momento de la presentación y apertura de las ofertas.*

- *El representante de la firma VIGILANCIA S.A. deja constancia que la empresa PARAGUAY SECURITY S.A. no presenta declaración jurada de conocer el lugar, habilitación de la DIMABEL, conforme a la ley Nº 5424/15, así como tampoco se visualiza la declaración jurada de los miembros de la empresa. Se solicita el desglose de precios, así mismo, deja constancia que la empresa solo ha presentado una sola copia de la carpeta de oferta, también no presenta certificado de renovación de habilitación, tampoco no presenta declaración jurada de nómina de arma de fuego, medio de transporte y equipo de comunicación, además no presenta formulario de nómina de trabajadores. Respecto a la firma AVISPON S.R.L, deja constancia que la planilla de pago del personal se hizo en base al salario anterior y no al actual vigente y su certificado de cumplimiento tributario tiene vencimiento de fecha 21/07/2021.*
    - ***Respuesta del Comité:*** *El comité solicitará por Nota las documentaciones necesarias para verificar la veracidad de las observaciones dentro del proceso normal de la evaluación.*

- *El representante de la firma AVISPON S.R.L., aclara que en base a la planilla de pagos de salarios, se realizará la actualización cuando el comité de evaluador lo solicite, en cuanto al certificado de cumplimiento tributario, se presenta en el folio 220 el formulario de IVA correspondiente al mes de junio, lo cual indica que se encuentra al día el pago del cumplimiento, de acuerdo al vencimiento ya no hubo tiempo de emitir el certificado actualizado, así mismo, solicita el desglose de precio de la firma SECURITY S.A.*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

- ***Respuesta del Comité:*** *Con relación a las observaciones, la planilla de salarios no es un documento requerido por la Carta Invitación en esta instancia. Se solicitará por nota las demás documentaciones en caso de ser necesario.*

- *El representante de la firma VIGILANCIA S.A. deja constancia que los formularios dispuestos y establecidos en la sección formularios son los estándares a ser utilizados por los oferentes, PARAGUAY SECURITY presentó todos sus formularios con su logotipo de su empresa.*
  - ***Respuesta del Comité:*** *Los formularios estándares son editables en cuanto a la forma de presentación, sin embargo, contenida se ajusta al formato, siendo valido a los efectos requeridos.*

- *El representante de la firma PARAGUAY SECURITY deja constancia que el art. 59/2051 lista los documentos sustanciales y consideramos que cualquier disconformidad, error, omisión, en los documentos formales se contemplan en el art. 62 de la misma ley, donde la convocante podrá solicitar las declaraciones a los oferentes.*
  - ***Respuesta del Comité:*** *El comité solicitará por Nota las documentaciones necesarias para verificar la veracidad de las observaciones dentro del proceso normal de la evaluación.*

- *La convocante deja constancia en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecidas en las bases y condiciones del proceso licitatorio ID 395644 que se ha indicado por declaración jurada, no obstante, se ha tomado registro de las pólizas presentadas.*
  - ***Respuesta del Comité:*** *Nos adherimos al criterio de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

En referencia a todas las observaciones asentadas en el proceso de apertura de ofertas, las mismas serán estudiadas durante este proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación del llamado.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y la comparación con el precio referencial del llamado.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta	Precio referencial del llamado	Análisis de precios ofertados
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9	Gs. 10.998.000	Gs. 14.166.667	-22,4%
2	VIGILANCIA S.A.	80060436-9	Gs. 12.500.000		-11,8%
3	AVISPON S.R.L	80019107-2	Gs. 13.300.000		-6,1%

- Este Comité no se ha realizado correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas por cada oferente.
- Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en las ofertas, se procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación y la reglamentación emitida por la Autoridad Competente, se solicitó vía Nota a todos los oferentes el desglose de los precios ofertados por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y AVISPON S.R.L.

Respecto a este punto:

1. La oferta presentada por la firma PARAGUAY SECURITY S.A fue considerada por la Autoridad Competente ***como una oferta presentada que no puede ser considerada solvente en atención a que el precio propuesto no es suficiente para responder por las obligaciones laborales y tributarias que generan la prestación del servicio. Huelga decir que, en este estado de cosas, tampoco existe margen para considerar otros costos ni la utilidad, en virtud a la RESOLUCIÓN DNCP N° 4707/21 y confirmada por la RESOLUCIÓN DNCP N° 5230/21, por lo tanto, este Comité, en uso de sus facultades discrecionales, rechaza la oferta presentada por esta firma, en vista a la mencionada resolución.***
2. Conforme se verifica en la nota remitida por la firma VIGILANCIA S.A. sobre el pedido de desglose del precio de su oferta y ***teniendo en cuenta los parámetros utilizados por los Jueces Instructores al valorar las ofertas, este comité, confirma que la oferta presentada por la firma VIGILANCIA S.A. es suficiente para responder por las obligaciones laborales y tributarias que generan la prestación del servicio, por lo tanto, puede ser considera una oferta elegible.***
3. *La firma AVISPON S.R.L no ha respondido a la solicitud de desglose del precio de su oferta, por lo que este comité no pudo realizar valoraciones al respecto, por lo tanto, la oferta es rechazada.*

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

4) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

1. **ESTUDIO DE LAS OFERTAS:** El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

1. **Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. En este punto serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con la documentación solicitada o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTES	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGILANCIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AVISPON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que todas las ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la oferta más baja de entre las ofertas presentadas y que se sitúen en el siguiente orden 1°, 2° y 3° lugar, correspondientes a las firmas **PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A. y AVISPON S.R.L**, a los efectos de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Carta Invitación:

2.1. Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTES PRESENTADOS		
Documentos.	**PARAGUAY SECURITY S.A**	**VIGILANCIA S.A**	**AVISPON S.R.L.**
1.Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2.Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	• **JORGE JURE BYKOV** con C.I Nº 555.453, no registra datos. • **OLGA VICTORIA BYKOV DE JURE**, con C.I Nº 189.044, no registra datos. • **CESAR JURE YUNIS** con C.I Nº 204.718, se verifica datos funcionarios permanente de la Presidencia de la Republica.	• **HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS** con C.I Nº 3.591.276, no registra datos actuales • **VICTOR MATHIAS VENIALBO MEZGOLITS** con C.I. Nº 2.939.229, no registra datos actuales. • **MARCOS THADEO VENIALBO MEZGOLITS,** con C.I Nº 3.591.275, no registra datos actuales.	• **MIRIAN FERNANDEZ VDA DE DUARTE** con C.I Nº 517.530, no registra datos actuales, estado jubilada. • **LILIAN DUARTE FERNANDEZ** con C.I Nº 893011, no registra datos actuales. • **VICTOR HUGO RAMIREZ BAEZ,** con C.I Nº 1.877.085, no registra datos actuales. (Representante Legal)
3.Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m)	• PRESENTA. Se solicito mediante Nota CE Nº 01/2021 aclaración. • Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL	• PRESENTA • Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES	• PRESENTA. • Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES

Dr. Alfredo D. Cardozo González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

y n) del art 40º artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES		

- *Por medio de la Nota CE Nº 01/2021 – Res ANTSV Nº 271, se solicitó verificación sobre la condición miembro del Sr. CESAR JURE YUNIS con C.I Nº 204.718, a la cual la Firma PARAGUAY SECURITY S.A, por un error involuntario ha omitida la inclusión en la lista de miembros en la Declaración Jurada, situación que ha sido subsanada en virtud de la presentación de la declaración correspondiente incluyendo al Sr. CESAR JURE YUNIS en calidad de accionista.*

CONCLUSIÓN:

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de las firmas PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A. y AVISPON S.R.L., que ninguno de los representantes legales, socios y/o accionistas de la firmas mencionadas, se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación.

2.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos formales: Seguidamente se procede a verificar que los oferentes hayan proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia requerida para la evaluación de este punto.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE/NO CUMPLE**		
	PARAGUAY SECURITY S.A	**VIGILANCIA S.A**	**AVISPON S.R.L.**
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Víctor Hugo ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.			
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE. SEGÚN SIPE Nº 1651023	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) (**)	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN SIPE Nº 1650622	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de			

Dr. Alejandro D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ARIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN SIPE Nº 1650622	CUMPLE

- En virtud a las solicitudes remitidas a los oferentes por medio de las notas en fecha 13/08/2021:
  - NOTA CE Nº 01/21 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
  - NOTA CE Nº 02/21 remitida a la firma AVISPON S.R.L.
  - NOTA CE Nº 03/21 remitida a la firma VIGILANCIA S.A.
- Con relación a las Notas remitidas a las citadas empresas, este Comité Evaluador concluye que las firmas se han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera de los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera.

REQUISITOS DE DOCUMENTALES	PARAGUAY SECURITY S.A	VIGILANCIA S.A	AVISPON S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para el proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para el procesos, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Razones Financieras – Empresa: PARAGUAY SECURITY S.A

Razón de Liquidez.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	19.064.780.461	20.179.551.251	4.457.588.264	43.701.919.976	1,28
Pasivo Corriente	15.856.228.176	17.224.839.317	1.106.587.505	34.187.654.998	
Resultado	1,20	1,17	4,03	1,28	

Razón de Endeudamiento.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	15.856.228.176	17.224.039.317	1.106.587.505	34.186.854.998	0,63
Activo Total	19.450.470.041	20.472.797.259	4.571.379.696	44.494.646.996	
Resultado	0,82	0,84	0,24	0,77	

Razón de Rentabilidad.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	313.092.980	-362.178.837	316.034.249	266.948.392	0,02
Patrimonio Neto	3.594.241.865	3.248.757.942	3.564.792.191	10.407.791.998	
Resultado	0,09	-0,11	0,09	0,03	

Razones Financieras – Empresa: VIGILANCIA S.A.

Razón de Liquidez.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	1.960.127.883	2.006.399.649	2.788.141.421	6.754.668.953	1,77
Pasivo Corriente	87.127.102	920.355.828	2.800.123.976	3.807.606.906	
Resultado	22,50	2,18	1,00	1,77	

Razón de Endeudamiento.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	87.127.102	920.355.928	3.402.958.503	4.410.441.533	0,31
Activo Total	2.025.753.755	3.177.409.994	5.821.051.558	11.024.215.307	
Resultado	0,04	0,29	0,58	0,40	

Razón de Rentabilidad.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	-172.889.415	300.605.345	152.987.990	280.703.920	0,04
Patrimonio Neto	1.938.226.253	2.257.053.066	2.418.093.056	6.613.372.375	
Resultado	-0,09	0,13	0,06	0,04	

Razones Financieras – Empresa: AVISPON S.R.L.

Razón de Liquidez.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	3.013.917.975	3.801.020.768	3.205.898.645	10.020.837.388	4,24
Pasivo Corriente	657.016.655	1.275.342.205	431.962.829	2.364.321.689	
Resultado	4,59	2,98	7,42	4,24	

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZEC
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Razón de Endeudamiento.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	657.016.655	1.275.342.205	431.962.829	2.364.321.689	0,22
Activo Total	3.095.756.549	4.124.413.329	3.406.558.013	10.626.727.891	
Resultado	0,21	0,31	0,13	0,22	

Razón de Rentabilidad.

	2018	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	255.668.562	387.629.910	176.203.334	819.501.806	0,10
Patrimonio Neto	2.438.739.894	2.849.071.124	3.034.595.184	8.322.406.202	
Resultado	0,10	0,14	0,06	0,10	

- En virtud a las solicitudes remitidas a los oferentes por medio de las notas en fecha 13/08/2021:
  - NOTA CE Nº 01/21 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
  - NOTA CE Nº 02/21 remitida a la firma AVISPON S.R.L.
  - NOTA CE Nº 03/21 remitida a la firma VIGILANCIA S.A.
- Con relación a las Notas remitidas a las citadas empresas, este Comité Evaluador concluye que las firmas se han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican las CAPACIDADES FINANCIERAS de los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A., AVISPON S.R.L. constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

2.4. Experiencia requerida: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la experiencia requerida a los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PARAGUAY SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	AVISPON S.R.L.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la			

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

CPN. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

prestación de SERVICIO DE CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS O DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL MERCADO NACIONAL de los últimos 3 años con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, que compruebe la antigüedad mínima de 3 años desde su inscripción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- En virtud a las solicitudes remitidas a los oferentes por medio de las notas en fecha 13/08/2021:
  - NOTA CE Nº 01/21 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
  - NOTA CE Nº 02/21 remitida a la firma AVISPON S.R.L.
  - NOTA CE Nº 03/21 remitida a la firma VIGILANCIA S.A.
- Con relación a las Notas remitidas a las citadas empresas, este Comité Evaluador concluye que las firmas se han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican la EXPERIENCIA REQUERIDA a los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A., AVISPON S.R.L. constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

2.5. CAPACIDAD TECNICA: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la Capacidad Técnica requerida a los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

Dr. Alfredo D. Cano
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HECTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	PARAGUAY SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	AVISPON S.R.L.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Así mismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato, en carácter de declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia del Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Sr. HECTOR ELIZECHE
Director de Gestión
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

6. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privadas y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de la empresa tercerizada; en este caso deberá presentar un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.5.1. Otros criterios que la convocante requiera.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	PARAGUAY SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	AVISPON S.R.L.
1. Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva de la SBE o la fecha de apertura de la modalidad convencional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia Laboral vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva de la SBE o de la apertura de oferta de la modalidad convencional, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- En virtud a las solicitudes remitidas a los oferentes por medio de las notas en fecha 13/08/2021:
  - NOTA CE Nº 01/21 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
  - NOTA CE Nº 02/21 remitida a la firma AVISPON S.R.L.
  - NOTA CE Nº 03/21 remitida a la firma VIGILANCIA S.A.
- Con relación a las Notas remitidas a las citadas empresas, este Comité Evaluador concluye que las firmas se han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja

Dr. Alfredo D. Cano Gonzales
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. [illegible] ELIZECHÉ
Director de Gabinete
ANTSV

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican la CAPACIDAD TÉCNICA a los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A., AVISPON S.R.L. constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

3. **Análisis de las observaciones realizadas en el proceso de Apertura:**

Este Comité solicitó por medio de las Notas remitidas a las firmas oferentes toda la documentación con respecto a las observaciones realizadas por los oferentes presentes en el acto de apertura, y las han sido evaluadas y aclaradas dentro de los requisitos y criterios de evaluación del llamado.

Con relación a las Notas remitidas a las citadas firmas, este Comité Evaluador concluye que las firmas se han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

4. **CONCLUSIÓN FINAL:**

Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta presenta por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A.., VIGILANCIA S.A., AVISPON S.R.L. cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, por lo cual podrán ser consideradas como ofertas elegibles en cuanto a la documentación requerida.

RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS Y EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

Oferentes	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
PARAGUAY SECURITY S.A.	S/ el análisis de precios: Se desestima la oferta por precio declarado inaceptable y, por lo tanto, la oferta fue rechazada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGILANCIA S.A.	S/ el análisis de precios: la oferta cumple con los criterios para ser considerado un precio aceptable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AVISPON S.R.L.	No respondió la solicitud de desglose del precio de su oferta, por lo tanto, la oferta fue rechazada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director del Cuadrante
A.N.T.S.V.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

***1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/21 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 395644** a la **VIGILANCIA S.A.** por el precio unitario de **Gs. 12.500.000 mensual** y por el plazo de cuatro meses conforme al saldo restante en virtud a la anulación del proceso de adjudicación anterior. - Por ser la oferta económica más solvente para responder por las obligaciones laborales y tributarias que generan la prestación del servicio y que, además, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de acuerdo al análisis realizado por este comité de evaluación de conformidad a la Carta Invitación del llamado.*

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas.

Sr. Héctor Elizeche
Director
Director de Gabinete

Mg. Abg. Alfredo Cano
Director
Dirección de Asesoría Jurídica.

C.PN. Lourdes Fernández Román
Directora
Dirección Administrativa